



SUBSIDIO EMPLEADAS DE HOGAR



1

INFORMACION

EL SUBSIDIO PARA EMPLEADAS DE HOGAR AFECTADAS POR LA CRISIS PODRÁ SOLICITARSE DESDE EL 5 DE MAYO

**Informate!!
610709614**

2

QUIEN PUEDE PEDIRLO

LAS PERSONAS DADAS DE ALTA COMO EMPLEADAS DE HOGAR ANTES DEL ESTADO DE ALARMA (14 MARZO) Y QUE POSTERIORMENTE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO O LO HAYAN VISTO REDUCIDO EN UNO O VARIO HOGARES.

3

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

MODELO DE SOLICITUD, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS EMPLEADORES SI HAN TENIDO QUE REDUCIRLE LAS HORAS O DÍAS TRABAJADOS Y SI HAN PERDIDO EL EMPLEO, LA CARTA DE DESPIDO, DESISTIMIENTO O BAJA EN SEGURIDAD SOCIAL.

4

PLAZO DE PRESENTACIÓN

DESDE EL 5 DE MAYO HASTA 1 MES DESPUES DEL FIN DEL ESTADO DE ALARMA

SI TIENE DNI ELECTRÓNICO, CERTIFICADO DIGITAL O USUARIO CL@VE PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD Y ADJUNTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL EMPLEADOR (TANTAS DECLARACIONES RESPONSABLES COMO EMPLEADOS TENGA).

SE ENVIARÁ ONLINE DESDE EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA AGE O EN LA PROPIA WEB DEL

[HTTPS://WWW.SEPE.ES/HOMESEPE/COVID-19/SUBSIDIO-EXTRAORDINARIO-PERSONAS-EMPLEADAS-HOGAR.HTML](https://www.sepe.es/homeSEPE/COVID-19/SUBSIDIO-EXTRAORDINARIO-PERSONAS-EMPLEADAS-HOGAR.HTML)